

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, Junio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MASSIEL KARINA YANET ARIZA
DEMANDADO: ÁNGEL GUEVARA DOMINGUEZ
RADICADO: 20001 31 10 002 2023 00069 00

Teniendo en cuenta la nota secretarial precedente, entra al despacho el presente proceso Ejecutivo de Alimentos seguido por MASSIEL KARINA YANET ARIZA en contra del señor ÁNGEL GUEVARA DOMINGUEZ, con solicitud del apoderado de la parte demandante para que se continúe con el trámite del proceso.

Revisada la foliatura, específicamente el cuaderno de medidas cautelares, se encuentra informe del Área de Nómina de la Policía Nacional donde comunican a este Despacho que el señor ANGEL BERTO GUEVARA DOMINGUEZ figura con un descuento del 50% de su salario ordenado por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Valledupar en razón de proceso ejecutivo de alimentos seguido también por la señora MASSIEL KARINA YANET ARIZA y radicado 2000131100032020-00097-00 De acuerdo a lo anterior y antes de continuar con el trámite del proceso, se ordena oficiar al Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Valledupar con el fin de que remita el link del expediente digital del proceso Ejecutivo de Alimentos con radicado 2000131100032020-00097-00 seguido por la señora MASSIEL KARINA YANET ARIZA y en contra del señor ÁNGEL BERTO GUEVARA DOMINGUEZ; lo anterior, con el fin de determinar si se están tramitando dos procesos ejecutivos por la misma causa en distintos juzgados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.
Juez.

JMCC.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0307de33392e20148d2d6bdc684d5e0fd2609c9b92427dc3995c04c4f6665b**

Documento generado en 29/06/2023 04:51:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>